



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001351-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas para profundizar en la regeneración democrática, garantizar una mayor transparencia, austeridad y la lucha contra la corrupción así como la búsqueda de una mayor participación de los ciudadanos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001351, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar un conjunto de medidas y reformas para profundizar en la regeneración democrática, garantizar una mayor transparencia, austeridad y la lucha contra la corrupción así como la búsqueda de una mayor participación de los ciudadanos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León planteó en el último Debate de Política General de la Comunidad la necesidad de avanzar hacia la regeneración democrática, la austeridad y la lucha contra la corrupción.

Decía entonces, con unas palabras que no han perdido vigencia, que la dureza de la crisis, sus propias causas, las respuestas a la misma, los sacrificios asumidos y todas sus graves consecuencias, junto a los escandalosos casos de corrupción que han salpicado



la vida pública y económica en España en estos años, y que siguen todavía surgiendo, han conducido a un gran número de ciudadanos a caer en la apatía, la desconfianza y un profundo descontento. A muchos, en la indignación y, a algunos, en proyectos de ruptura del sistema.

Alertaba también que la posible quiebra del vínculo de representación política ante este conjunto de circunstancias era un riesgo que nos debe preocupar a todos. Por ello, formulaba un mensaje muy claro: no cabe el inmovilismo. El riesgo de ruptura del sistema actual de democracia representativa nos exige avanzar en cambios reales que mejoren la calidad de nuestro sistema democrático.

En Castilla y León, a lo largo de la presente Legislatura, hemos realizado importantes avances en materia de regeneración democrática y austeridad, a través de la modificación de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, de la Ley para la mejora de las Instituciones Propias de la Comunidad o de la Ley de Reforma de la Administración Autonómica. En estos momentos, se está tramitando el Proyecto de Ley de Transparencia y Participación Ciudadana que nos permitirá avanzar en una mayor calidad de nuestra democracia.

En el ámbito nacional, se ha realizado una modificación de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, en la que se ha procedido a una reducción de las subvenciones a los mismos, a la recuperación de la responsabilidad penal de los partidos o a la eliminación de las cesantías de los altos cargos con otra retribución y se ha aprobado la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Actualmente, se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley del Alto Cargo o el Proyecto de LO de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos.

El Grupo Parlamentario Popular ha sido consciente del mensaje formulado por el Presidente de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, propone impulsar un conjunto ambicioso, realista y coherente de medidas para profundizar en la regeneración, la austeridad y la lucha contra la corrupción. Un conjunto de propuestas con el objetivo de garantizar una mayor transparencia, un mejor y más exhaustivo control de la gestión pública, un reforzamiento en la exigencia de responsabilidades ante comportamientos inadecuados y la búsqueda de una mayor participación de nuestros ciudadanos.

Desde esta perspectiva, se manifiesta una posición favorable a que los Grupos políticos inicien los trabajos para una futura reforma Estatutaria de forma que, al igual que en todos los casos precedentes, permita desde el diálogo formular una Proposición de Ley que sea el resultado de un amplio consenso. Así mismo, consideramos oportuno el inicio de los trabajos dirigidos a impulsar por parte de los grupos parlamentarios una propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, conforme al procedimiento de Proposición de Ley establecido en la Disposición Final Segunda del vigente Reglamento.

Además, proponemos instar a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas, para la transparencia de la Administración, para el control de su funcionamiento y para la regeneración de la vida pública. En el mismo sentido, consideramos necesario que la Junta, previo los acuerdos necesarios con los grupos parlamentarios representados en las Cortes, impulse la modificación de la Ley Electoral de Castilla y León y requiera del



Gobierno de España la adopción de un paquete de medidas en materia de regeneración democrática y lucha contra la corrupción.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su posición favorable a que se inicien los trabajos de estudio de una futura reforma Estatutaria, que valore la oportunidad de contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.1 Reducción del número de Procuradores de las Cortes de Castilla y León, manteniendo un adecuado grado de representatividad.**
- 1.2 Limitación de las Consejerías que pueden integrar la Junta de Castilla y León a un número de 9 como máximo.**
- 1.3 Determinar una regulación específica que fortalezca el papel de las Corporaciones Locales en una Comunidad Autónoma eminentemente municipalista como es Castilla y León.**
- 1.4 Establecimiento de un límite de mandatos en el ejercicio de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.**
- 1.5 Establecimiento de un límite de mandatos para los Procuradores de las Cortes.**
- 1.6 Limitar el aforamiento de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León.**
- 1.7 Establecimiento de un mínimo de gasto social que garantice que nuestra Comunidad Autónoma siga siendo referencia nacional en la prestación de los servicios públicos esenciales y en cohesión social.**
- 1.8 Elevar a rango estatutario la previsión de una red de protección a las personas y familias más vulnerables.**
- 1.9 Incorporar al Estatuto de Autonomía el derecho de los ciudadanos a la participación, al buen gobierno y al acceso a la información en el marco del principio de transparencia, ante las administraciones e instituciones de la Comunidad.**

2.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su posición favorable a que se inicien los trabajos de estudio dirigidos a impulsar una propuesta de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, conforme a lo establecido en la Disposición Final Segunda del Reglamento vigente mediante una Proposición de Ley, que contemple los siguientes aspectos:

- 2.1 Adecuar el Reglamento de las Cortes de Castilla y León a las previsiones recogidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León tras la reforma realizada por la LO 14/2007, de 30 de noviembre.**
- 2.2 Reducción del número de Procuradores con dedicación exclusiva.**



- 2.3 Regular el ejercicio del derecho de acceso a la información en el marco del principio de transparencia ante las Cortes de Castilla y León.
- 2.4 Fortalecimiento del papel de los Procuradores en el debate político, incorporando turnos de palabra abiertos a título individual en los grandes debates, como el Presupuestario o el de Política General.
- 2.5 Ampliación del calendario parlamentario a enero y julio en los términos que se establezca.
- 2.6 Creación de una comisión de Peticiones y Participación Ciudadana.
- 2.7 Simplificar y racionalizar los procedimientos para el ejercicio de las funciones de control de la Junta de Castilla y León por las Cortes.
- 2.8 Creación de una Oficina del Ciudadano en cada uno de los Grupos que integran las Cortes de Castilla y León, como cauce de participación directa, sin que ello suponga un incremento de las asignaciones.
- 2.9 Adopción de las medidas necesarias para que todas las sesiones del Pleno y las Comisiones que no hubieran sido declaradas secretas con arreglo a las previsiones del Reglamento, puedan ser seguidas a través de emisiones abiertas y en directo en la página web de las Cortes de Castilla y León.
- 2.10 Establecimiento de la obligación para todos los Procuradores de formular ante notario, al inicio y al final de su mandato, declaración de la situación patrimonial, y la regulación de su publicidad. Se continuará presentando anualmente copia de las declaraciones de IRPF y de Patrimonio, si procede.

3.- Las Cortes de Castillas y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas con respecto a la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de las políticas públicas:

- 3.1 La información sobre el estado de ejecución presupuestaria que debe publicarse según la Ley de Transparencia estatal, se publicará con periodicidad mensual en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. Esta información, junto con el resultado de la evaluación de objetivos que también se publicará en el citado Portal, se utilizará para el diseño de futuras políticas.
- 3.2 Regular por ley la participación ciudadana en los anteproyectos de ley, proyectos de decreto, estrategias, planes y programas, así como en otros procesos de toma de decisiones que afecten al interés general de la Comunidad.
- 3.3 Garantizar, por ley, que las aportaciones que realicen los ciudadanos serán tomadas en consideración y contestadas en el Portal de Gobierno Abierto individualmente si su volumen lo permite y, en caso contrario, de forma conjunta en un informe final.
- 3.4. Utilizar las redes sociales para que los ciudadanos, periódicamente, puedan dirigir preguntas al Presidente de la Junta y a los Consejeros.



3.5 Continuar impulsando la participación de las organizaciones sociales, los entes locales y los agentes económicos y sociales en los diferentes consejos y órganos de participación para que los colectivos afectados en cada caso puedan participar en el diseño de las políticas públicas sectoriales.

3.6 Aumentar los conjuntos de datos abiertos puestos a disposición de los ciudadanos, para así incrementar la transparencia de la actividad pública y, en consecuencia, facilitar la participación ciudadana.

4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar o adoptar las siguientes medidas con respecto a la transparencia de la Administración y al control de su funcionamiento y a la regeneración de la vida pública:

4.1 Anticipar en Castilla y León el cumplimiento de la obligación incluida en la Ley de Transparencia estatal (cuya entrada en vigor para las Comunidades Autónomas está fijada en diciembre de 2015) de publicar en el Portal de Gobierno Abierto todas las contrataciones que se realicen por la Administración de la Comunidad y por todos los entes públicos autonómicos, cualquiera que haya sido el procedimiento de adjudicación e indicar, al menos y para cada caso, el objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, la cuantía de la adjudicación, el adjudicatario y la relación de los otros ofertantes en el procedimiento, si los hubiere, y la cuantía económica de las ofertas presentadas.

4.2. Anticipar en Castilla y León el cumplimiento de la obligación incluida en la Ley de Transparencia estatal (cuya entrada en vigor para las Comunidades Autónomas está fijada en diciembre de 2015) de publicar en el Portal de Gobierno Abierto los informes de evaluación detallada de políticas y programas relevantes.

4.3 Ampliar en Castilla y León las obligaciones de publicidad activa reguladas en la Ley de Transparencia estatal.

4.4 Profundizar en la independencia de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma. En este sentido se modificará la Ley del Consejo de Cuentas para que el Plan Anual no deba someterse a aprobación de las Cortes.

4.5 Establecimiento de la obligación para todos los altos cargos, incluidos los de las instituciones propias, de formular ante notario, al inicio y al final de su mandato, declaración de la situación patrimonial y la regulación de su publicidad. Anualmente se presentará copia de las declaraciones de IRPF y patrimonio, si procede. Para lo cual, la Secretaría General de las Instituciones Propias deberá habilitar, a estos efectos, un registro de intereses para inscribir las declaraciones de los altos cargos de las Instituciones Propias.

4.7 Incorporación en la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León de una unidad de conflictos de intereses, encargada



de analizar e informar en relación con los mismos, comunicando sus actuaciones a las Cortes de Castilla y León.

4.8 Introducción en los distintos niveles educativos de materias y contenidos éticos, de valores y contra la corrupción.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, previos los acuerdos necesarios con los Grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, a impulsar la modificación de la Ley Electoral de Castilla y León para incluir la obligación de que se realice al menos un debate electoral por campaña autonómica.

6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que acelere al máximo los trabajos de tramitación del proyecto de ley orgánica de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, así como cuantas iniciativas sean precisas para prevenir o hacer frente a la corrupción. Entre otras, se prevé adoptar las siguientes medidas: prohibición de las donaciones de empresas a partidos políticos; la limitación de las donaciones de los particulares a los partidos; la prohibición de que los bancos puedan perdonar las deudas de los partidos; control parlamentario del indulto; mejoras en la iniciativa legislativa popular; reformas para agilizar los procedimientos penales; regulación de los mecanismos para que los corruptos devuelvan las cantidades defraudadas o incremento de los medios y recursos para luchar contra la corrupción.

Valladolid, 17 de noviembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo